



DECRETO ALCALDICIO N° 2034 /

AUTORIZA CONTRATACION VIA CONVENIO
MARCO QUE INDICA.

REQUINOA, 21 SEP 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 459 de fecha 17.09.2020 de la Directora de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorice vía convenio marco la adquisición de etoken para utilización de Firma Electrónica Avanzada para el Sistema de Rendiciones Electrónicas de Cuentas, de acuerdo a resolución de Contraloría N°30/2015 de fecha 28-03-2015, "Que fija normas sobre procedimientos de rendición de cuentas" y de acuerdo al artículo 18 de la Ley N° 19.886 que dispone "Los organismos públicos regidos por esta ley deberán cotizar, licitar, contratar, adjudica, solicitar el despacho y, en general, desarrollar todos sus procesos de adquisición y contratación de bienes, servicios y obras a que alude la presente ley, utilizando solamente los sistemas electrónicos o digitales que establezca al efecto la Dirección de Compras y Contratación Pública" al proveedor ACEPTA COM S.A., RUT: 96.919.050-8, Por un monto de U\$ 593.51 IVA incluido o su equivalente en moneda nacional al momento de emitir la orden de compra.

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO

: **AUTORIZASE** vía convenio marco a través del portal mercado público, la compra de etoken para utilización de Firma Electrónica Avanzada para el Sistema de Rendiciones Electrónicas de Cuentas, y para Sistema Mercado Publico, al proveedor **ACEPTA COM S.A**, Rut: 96.919.050-8, por un monto de U\$ 472.31 IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215-22-08-010 SERVICIO DE SUSCRIPCION Y SIMILARES.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/FNM/knc
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Finanzas (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE